

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Nivel del Empleo: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 22 |
| Número de Cargos: | Dos (2) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| ID Ministerio: | 1495 - 1496 |

II. ÁREA FUNCIONAL

Despacho del Viceministro de Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar en temas financieros a los delegados del Ministro de Educación en la toma de decisiones en los diferentes consejos, juntas directivas, comités y asociaciones, conforme al contexto institucional y su sostenibilidad.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar en temas financieros a los delegados del Ministro de Educación en el cumplimiento de sus funciones y la toma de decisiones como miembros de los consejos, juntas, comités o asociaciones, conforme al contexto institucional y su sostenibilidad.
2. Consolidar la información de carácter presupuestal, contable y transferencias de la Nación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en herramientas de visualización que maneje el Ministerio.
3. Elaborar la actualización del contenido de las fichas, informes o presentaciones con relación a aspectos financieros de las Instituciones de Educación Superior Públicas para la toma de decisiones de la alta dirección.
4. Proponer acciones concretas a los delegados del Ministro en el cumplimiento de su función de velar por el uso óptimo de los recursos y el cumplimiento de metas estratégicas, con principios de eficiencia, eficacia y efectividad, a través de un seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, los estados financieros de la Institución, la contratación, los proyectos de infraestructura (física y tecnológica) y el avance de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Formular recomendaciones sobre el impacto financiero en cada uno de los temas a tratar en los consejos, juntas y asociaciones en las que participan los delegados del Ministro, según el contexto institucional y la información reportada por la institución.
6. Participar en las sesiones de los consejos superiores o directivos, comisiones, reuniones internas o externas en las que se requiera soporte por parte del Ministro o el delegado del Ministro.
7. Emitir alertas sobre la sostenibilidad financiera de las instituciones de educación superior públicas, conforme a la información reportada en los sistemas de información financiera del Gobierno Nacional.
8. Proponer acciones de articulación con las diferentes dependencias del Ministerio relacionadas con temas financieros.
9. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades del grupo de delegados del Ministro.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas NIIF y gestión contable.
2. Presupuesto General de la Nación.
3. Planeación y seguimiento a la ejecución de presupuestos públicos.
4. Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
5. Autonomía y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.
6. Plan Nacional de Desarrollo.
7. Plan Sectorial de Educación.
8. Plan Decenal y ODS.
9. Estrategias de negociación y manejo de juntas directivas.
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL J ERÁRQUICO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio | <ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones |

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|
| <p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Economía. -Administración. -Contaduría Pública. -Ingeniería Industrial y Afines. -Ingeniería Administrativa y afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|--|
| <p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Economía. -Administración. -Contaduría Pública. -Ingeniería Industrial y Afines. -Ingeniería Administrativa y afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |